

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-nov.21. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto T. N°: 253
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Wilson Naizaque Acevedo
Demandado: Andrés Eugenio Cadavid Saldarriaga
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00358-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se allega respuesta de BANCOOMEVA informa que dando cumplimiento a la orden de embargo se ha tomado atenta nota, pero que no se ha trasladado suma de dinero, por cuanto las cuentas se encuentran sin fondos, y que una vez reciban depósitos se procederá a trasladar los mismos.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora, la información allegada por BANCOOMEVA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d29677add38f5fddbaf1e3018649406c98b679a35c8da2a6aaa1f83acfa4393b**

Documento generado en 19/11/2021 02:48:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>